

Doc. 3872893

Recap. 3873039

C/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

49
NÚMERO

5	6	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:	
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.1.1
	PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO
	CARGO PRESUPUESTAL	

2F4013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23 KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	COL. LA PERLA. GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO. C.P. 44360	DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.		
		PROVEEDOR		
	2	3	4	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CJA	TOALLA EN ROLLO ECO-CAFÉ FAPSA CAJA 1/6 160	30	\$ 159.00	\$ 4,770.00
PZA	CEPILLO LECHUGUILLA C/BASTÓN 25 CM PARA VIDRIOS	10	\$ 33.00	\$ 330.00
LTS	CLORO CONCENTRADO 20 LTS	10	\$ 78.00	\$ 780.00
LTS	MULTIUSOS MANZANA CANELA 20LTS	5	\$ 130.00	\$ 650.00
LTS	PINOL CONCENTRADO 20 LTS	10	\$ 105.00	\$ 1,050.00
LTS	ACEITE PARA MOPS 20 LTS	1	\$ 499.00	\$ 499.00
CJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO 1/6	30	\$ 184.90	\$ 5,547.00
CJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR 1/12	15	\$ 184.90	\$ 2,773.50
KG	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20	100	\$ 22.90	\$ 2,290.00
PZA	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO DE 1 LT	30	\$ 13.90	\$ 417.00
PZA	LIJA DE AGUA 220	20	\$ 10.25	\$ 205.00
MTS	FRANELA GRIS CARPE	100	\$ 12.90	\$ 1,290.00
IMPORTE CON LETRA:	SON. (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 74 /100 M.N)	SUB-TOTAL		\$20,601.50
		IVA 16%		\$3,296.24
		TOTAL		\$23,897.74

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTRE	11/06/2015	LUGAR DE ENTRE	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:			

- Eliminadas 2 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

OBSERVACIONES

5

MTRO. FILIBERTO BRISEÑO
AGUILAR Y/O LA. LUIS RAFAEL
ALMONTE VARGAS

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS
GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o
DEPENDENCIA EMISORAVo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

condiciones que se especifican en el
reverso de la presente Orden de
Compra



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD	Adjudicación directa - CUN/AD/36/2015
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 13:25 del día 05 de junio de 2015, con fundamento en el Artículo 16 Fracción IV, Artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la adquisición de materiales de limpieza del Centro Universitario, el fallo corresponde a:

Empresa:	DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.
Por un monto total de:	\$23,897.74 (Veintitrés mil ochocientos noventa y siete pesos 74/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD
CJA	TOALLA EN ROLLO ECO-CAFÉ FAPSA CAJA 1/6 160	30
PZA	CEPILLO LECHUGUILLA C/BASTÓN 25 CM PARA VIDRIOS	10
LTS	COLORO CONCENTRADO 20 LTS	10
LTS	MULTIUSOS MANZANA CANELA 20LTS	5
LTS	PINOL CONCENTRADO 20 LTS	10
LTS	ACEITE PARA MOPS 20 LTS	1
CJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO 1/6	30
CJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR 1/12	15
KG	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20	100
PZA	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO DE 1 LT	30
PZA	LIJA DE AGUA 220	20
MTS	FRANELA GRIS CARPE	100

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro